

GUÍA PRÁCTICA

# SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



# GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

|  |    |
|--|----|
| Introducción   | 3  |
| Tipos de violencia   | 4  |
| Qué hacer si está siendo amenazada en casa   | 6  |
| En caso de haber niñas o niños   | 6  |
| Lista de sugerencias   | 7  |
| Cómo protegerse en su lugar de trabajo   | 8  |
| Cómo protegerse fuera de casa  | 8  |
| En caso de agresión  | 8  |
| La ley está de su lado, utilícela  | 10 |
| Cómo ayudar a una mujer maltratada   | 10 |
| Violencia sexual   | 12 |
| Qué es el Instituto Balear de la Mujer   | 13 |
| Cómo acceder al Instituto  | 14 |
| Centros de Información de la Mujer   | 14 |
| Puntos de Información Jurídica a las Mujeres   | 16 |
| Servicio 24 horas  | 16 |
| Centros de acogida   | 17 |
| Servicio de Asistencia Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos | 18 |
| Atención psicológica en las otras islas  | 18 |
| Centro Coordinador de las órdenes de protección  | 19 |
| Juzgados   | 19 |
| Proyecto IRIS  | 22 |
| Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos (OAVD)  | 22 |

La violencia contra las mujeres es, probablemente, la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas en el mundo, por el simple hecho de ser mujeres.

*“Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”,* (art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas).

Así mismo, la violencia de género es la expresión más grave de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se manifiesta en todas las esferas de la vida social, de los distintos ámbitos públicos y privados y se trata del ejercicio abusivo de la fuerza física, psíquica o sexual, por el que un hombre inflige intencionadamente daño a una mujer para que acate su voluntad, es decir, para someterla.

## TIPOS DE VIOLENCIA

A continuación se diferencian cinco tipos de maltrato, aunque es difícil que se den de forma aislada; generalmente nos encontramos con varios a la vez. Por ejemplo, siempre que se da el maltrato físico existe el maltrato psicológico.

### Física

Es el maltrato más evidente, por las secuelas visibles que deja, y abarca cualquier acto no accidental que provoque daño en el cuerpo de la mujer: bofetadas, golpes, magulladuras, laceraciones, fracturas, quemaduras, etc.

Aunque todavía hay mujeres que silencian esta situación, afortunadamente cada vez más se atreven a hablar del maltrato a pesar de la vergüenza que sienten o del temor a las posibles represalias del agresor.

### Psicológica

Este tipo de maltrato corresponde a aquellas conductas que emplean la desvalorización, la humillación, la coacción o el miedo como vehículos de la agresión. Son las amenazas, las exigencias de obediencia, la culpabilización, la descalificación, etc.

Los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional pueden llegar a ser más destructivos incluso que los ataques físicos, puesto que socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma.

### Sexual

Se considera una agresión sexual toda situación en la que se obligue a una mujer a mantener cualquier tipo de relación sexual no consentida o que implique comportamientos sexuales impuestos contra su voluntad: exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, caricias, etc.

## Social

Una táctica habitual de los maltratadores consiste en controlar todos los movimientos de la mujer, tanto dentro como fuera del hogar. Poco a poco la aísla de la familia y de las amistades, llegando incluso a prohibir que mantenga con éstas cualquier tipo de contacto.

## Económica

El control del dinero y de los bienes es otra de las “herramientas” utilizadas por los maltratadores. Aunque la víctima sea económicamente independiente, se le impide tener acceso directo a su dinero. También se recurre a la destrucción o privación de toda propiedad (inmuebles, vehículos, etc.) e incluso se le impide trabajar o se le obliga a dejar el trabajo para eliminar cualquier fuente de ingresos.



## QUÉ HACER SI ESTÁ SIENDO AMENAZADA EN CASA

- Mantenerse alejada de la cocina, garaje, etc. (el maltratador puede encontrar armas como cuchillos o herramientas).
- Mantenerse lejos de baños, armarios o áreas pequeñas donde pueda ser atrapada.
- Ir a una habitación con puerta o ventana al exterior, por donde pueda escapar.
- Dirigirse a una habitación que tenga teléfono y pestillo para dejar fuera al maltratador.
- Llamar al 112 lo más rápido posible.
- Pensar a qué vecina, vecino o amistad se puede llamar.
- Cuando llegue la policía no debe silenciar los hechos, explique de la forma más detallada que pueda todo lo ocurrido.
- Registrar las situaciones de violencia vividas: fechas, detalles, testigos y datos de los agentes o personal sanitario que han intervenido.
- Pensar cuál es la mejor manera para mantenerse segura mientras se recibe la ayuda si la situación es muy peligrosa. Considerar darle al maltratador lo que pide para calmarlo. Lo más importante es mantenerse a salvo hasta que se esté fuera de peligro.

## EN CASO DE HABER NIÑAS O NIÑOS

- Enseñarles a recordar sus nombres, apellidos, domicilio y número de teléfono.
- Explicarles a quién dirigirse en caso de peligro, tanto si están en la calle como si se encuentran en casa.
- Asegurarse de que no abran la puerta de casa cuando estén solos.
- Enseñarles a no meterse en medio de una discusión o pelea.
- Enseñarles a ponerse a salvo, a llamar al 112 y a dar la dirección y el número de teléfono.
- Enseñarles a mantenerse alejados de la cocina en momentos de peligro.
- Comunicar a sus profesoras y profesores que no pueden dejarles ir con persona alguna sin antes confirmarlo. Dejarles incluso una foto del maltratador si fuera necesario.
- Enseñar a las hijas y a los hijos a quién dirigirse si ven al maltratador en la escuela.
- Asegurarse de que el personal de la escuela esté informado de que no deben dar la dirección o el número de teléfono a persona alguna.
- Informar a las personas que cuidan de las hijas y a los hijos de qué personas están autorizadas para retirarlos y de que el maltratador no lo está.

## LISTA DE SUGERENCIAS

- Mantener un teléfono programado con los números de emergencia en una habitación que se pueda cerrar por dentro, por ejemplo un móvil.
- Si el maltratador se ha mudado de casa, cambiar las cerraduras de las puertas y ventanas.
- Cambiar las puertas de madera por puertas de seguridad, instalar sistemas de alarma, incluyendo cerraduras adicionales, barras de hierro en las ventanas, una barra en forma de cuña detrás de la puerta principal, un sistema electrónico, etc.
- Instalar un sistema automático de luz para que cuando alguna persona pase cerca de la casa se conecte de forma instantánea.
- Planificar una ruta para escapar de la casa; en caso de tener niñas o niños, que también la conozcan y la tengan ensayada.
- Tener pensado un lugar a donde ir en caso de tener que escapar: planificar con quién se puede quedar o quién puede ayudar económicamente.
- Informar al vecindario y amistades de que su pareja ya no vive con usted y que deben llamar a la policía si lo ven cerca de su casa.
- Mantener un código clave para que las hijas e hijos, familiares y amistades puedan alertar a la policía, por ejemplo, cuando el teléfono suene dos veces, la cortina esté cerrada o haya luz encendida en una determinada habitación.
- Tener preparado un bolso con cosas importantes que pueda necesitar si tiene que salir rápidamente de su domicilio (dinero en efectivo, llaves, DNI o pasaporte, tarjeta de la seguridad social, libro de familia, medicinas, etc.); guardarlo en un lugar seguro o dejarlo a algún familiar.
- Cambiar el número de teléfono por uno que no venga en la guía telefónica.



## CÓMO PROTEGERSE EN SU LUGAR DE TRABAJO

- Tener una copia de la orden de protección en el lugar de trabajo. Llamar inmediatamente a la policía si el maltratador infringe dicha orden.
- Dar al personal de seguridad, de dirección y a las compañeras y compañeros de trabajo una foto del maltratador.
- Comunicar a su superiora o superior lo que le está ocurriendo para ver si puede dificultar que el maltratador la encuentre.
- No ir a comer sola o acudir a diferentes lugares y en horas distintas.
- Pedir que alguna persona de seguridad o de su trabajo le acompañe al coche o a la parada del autobús.
- Si el maltratador llama al trabajo, guardar los mensajes recibidos y pedir que rastreen todas sus llamadas telefónicas.
- Variar las rutas de ida y vuelta del trabajo.

## CÓMO PROTEGERSE FUERA DE CASA

- No transitar por lugares solitarios o poco alumbrados.
- Cambiar regularmente el itinerario de salida y entrada a la casa.
- Conseguir transporte a través de amistades, familiares o compañeras y compañeros.
- Hacer compras y transacciones bancarias en lugares diferentes.
- Cancelar cualquier cuenta bancaria o tarjeta de crédito que tenga conjuntamente con el maltratador. Abrir cuentas nuevas en un banco distinto.
- Mantener consigo la orden de protección y los números de teléfono de emergencia.

## EN CASO DE AGRESIÓN

- Llame a la policía o al 112, dé su nombre y la dirección donde se encuentra y solicite ayuda. Siga sus instrucciones mientras llega la patrulla.
- Avise a algún vecino, vecina o familiar que pueda presenciar su estado físico y anímico y el de sus hijas e hijos, los daños en la vivienda, ropa, etc., así como la

actitud del maltratador, para que posteriormente pueda testificar en un futuro procedimiento judicial.

- Acuda de urgencias a un centro médico-sanitario. El parte médico será remitido al juzgado de guardia.
- Si existen lesiones físicas, tome fotografías de cada una de ellas.
- Si ha sido obligada a mantener relaciones sexuales, no se lave y acuda al servicio de urgencias del hospital más cercano.
- Recoja y guarde toda la documentación personal así como aquella que pueda resultar útil en los procedimientos judiciales, como documentos acreditativos de ingresos y gastos familiares, de agresiones anteriores, etc.
- Guarde los justificantes de posibles gastos que se puedan producir a consecuencia de la agresión para poder hacer una reclamación por los daños económicos.
- Acuda al médico de familia para que pueda realizar un seguimiento de las lesiones. No olvide que las lesiones son tanto las físicas como psicológicas.
- Guarde copia de todas las recetas e informes médicos que acrediten todas las consultas y asistencias médicas que haya necesitado para curar sus lesiones.
- Solicite asesoramiento jurídico, conocer sus derechos le ayudará a tomar decisiones adecuadas.



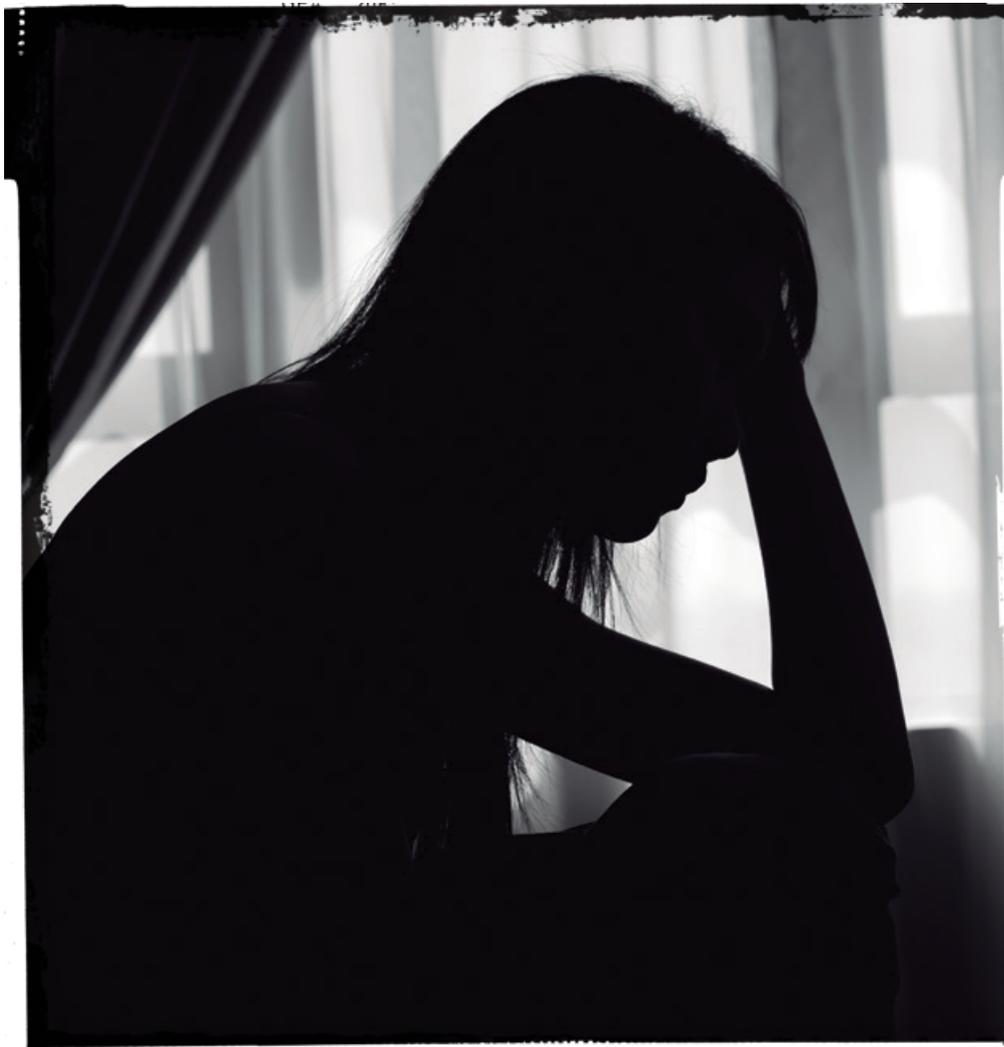
## LA LEY ESTÁ DE SU LADO, UTILÍCELA

- No está sola. Debe denunciar los hechos inmediatamente. Su denuncia afianza su seguridad y previene futuras agresiones.
- Pregunte a su ayuntamiento o policía por el organismo o institución más cercana que le pueda asesorar sobre los servicios que se ofrecen contra la violencia. También puede llamar al teléfono de información sobre violencia de género, 016.
- Pida ayuda para conseguir representación de abogada o abogado.
- Recuerde que la interposición de la denuncia es un derecho y un deber de la víctima a fin de evitar nuevas agresiones.
- Comunique a la policía si el presunto agresor dispone de armas. Si las posee sin licencia, le serán retiradas, y si posee licencia se le requerirá para que las deposite voluntariamente o se adoptarán medidas para retirárselas.
- Puede solicitar una orden de protección mediante la cual se establece un estatuto integral, que incluye medidas sociales, civiles y penales.
- Recuerde que, según el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de acogida y de recuperación integral.

## CÓMO AYUDAR A UNA MUJER MALTRATADA

- Debe creerla y hacérselo saber. Si conoce a su pareja, recuerde que con gran frecuencia los que maltratan se comportan de forma distinta en público que en privado.
- Escuche lo que ella le dice. Si usted escucha con atención, hace preguntas clarificadoras y evita hacer juicios y dar consejos, tendrá la posibilidad de saber qué necesita.
- Concentre sus esfuerzos en las capacidades y en las fortalezas de ella.
- Valore sus sentimientos. Es común que las víctimas de violencia de género tengan sentimientos encontrados (amor y miedo, culpa y enfado, esperanza y tristeza). Hágale saber que sus sentimientos son normales y razonables.
- Evite culparla. Dígale que el maltrato no es culpa de ella. Enfatice que el maltrato es el problema y la responsabilidad es de su pareja.

- Tome sus miedos en serio.
- Ofrezca formas de ayuda e información específicas. Si le pide que haga algo que está dispuesto o dispuesta a hacer, hágalo. Si no puede o no quiere, ayúdela a encontrar otros modos de cubrir esa necesidad. Luego busque otras maneras en las que usted pueda ayudar.
- Apoye sus decisiones.



## VIOLENCIA SEXUAL

Es todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la otra persona. Incluye desde conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas y tocamientos hasta la violación. Aunque afecta a ambos sexos, las mujeres, y en mayor medida las jóvenes, son las víctimas más frecuentes, y los hombres suelen ser los agresores.

Se pueden distinguir tres tipos:

### ▪ **Agresión sexual**

Se trata de un atentado contra la integridad personal y la autonomía sexual de una persona. Es cualquier acto contra la libertad sexual utilizando para ello la violencia o la intimidación. La forma más grave de agresión sexual es la violación, que se define como la introducción del pene por vía vaginal, anal u oral, así como la penetración digital y la introducción de objetos por las dos primeras vías.

### ▪ **Abuso sexual**

En este caso, igualmente se atenta contra la libertad sexual de la persona pero, a diferencia de la agresión sexual, no se utiliza la violencia o la intimidación, sino el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, las proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal, vaginal y digital. Se incluyen aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad intelectual o su voluntad (menores, enfermos psíquicos o personas con algún tipo de discapacidad psíquica).

### ▪ **Acoso sexual**

Es la exigencia de favores de naturaleza sexual en la que el acosador aprovecha una situación de superioridad, que puede ser laboral, docente o similar. La no aceptación supone castigos y amenazas para la víctima.

## ¿Qué hacer en caso de agresión sexual?

- Diríjase a un lugar seguro, lejos del agresor.
- Póngase en contacto inmediatamente con alguien que pueda ayudarle: un familiar, un amigo, además de con la policía. Estar acompañada de una persona de confianza te ayudará.
- Conserve las pruebas de la agresión. No se bañe, no beba ni coma, no se cepille

los dientes ni haga gárgaras, no se duche ni se cambie de ropa y, en la medida de lo posible, evite la micción y la defecación: se podrían destruir las pruebas para identificar y detener al agresor.

- Diríjase lo antes posible al servicio de urgencias del hospital más cercano. Aunque no tenga heridas físicas, es importante atender su estado emocional, determinar el riesgo de embarazo y de contagio de enfermedades de transmisión sexual y obtener las pruebas biológicas y clínicas necesarias para una posible denuncia. Las pruebas biológicas pueden ser recogidas hasta 96 horas después de la agresión (24 horas en caso de penetración anal u oral).
- Si tiene sospechas de que el agresor le ha suministrado alguna droga o tóxico, solicite una prueba analítica que lo determine.
- El personal sanitario realizará un parte de lesiones en el que constará su situación emocional, el tipo de agresión, el momento y el lugar en que se produjo, así como los traumatismos, las heridas o las contusiones. El mismo hospital se responsabilizará de enviar el parte de lesiones al juzgado de guardia correspondiente.
- Si quiere denunciar, el propio hospital se hará cargo de llamar a la policía y al médico forense. También puede acudir directamente a la comisaría más próxima o al juzgado de guardia.
- Lea con atención la denuncia y fírmela sólo cuando diga lo que usted quiere. Aunque las preguntas de quien recoge la denuncia pueden resultarle incómodas, intente responder con claridad para que los detalles sean recogidos de forma precisa. Quédese con una copia de la denuncia.
- Es muy conveniente que en los primeros días tras la agresión esté acompañada en su domicilio o en el de alguna persona de confianza. Cuando tenga oportunidad, intente recordar lo sucedido y escríbalo lo más detalladamente posible; le ayudará durante el proceso de recuperación y en posibles procedimientos judiciales posteriores.
- Recuerde que la agresión sexual no es, en ningún caso, culpa suya. La recuperación es un proceso que necesita tiempo, déjese ayudar.

## QUÉ ES EL INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

El IBD (Institut Balear de la Dona) es el organismo que tiene como objetivo fomentar la igualdad entre hombres y mujeres de las Illes Balears, creado en el 2000, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar.

Su misión es elaborar, ejecutar, impulsar y facilitar los medios necesarios para hacer efectivos los principios de igualdad entre hombres y mujeres en nuestra comunidad.

## CÓMO ACCEDER AL INSTITUTO

Las personas que quieran acceder a nuestros servicios pueden hacerlo visitando el local del Instituto en la calle Aragón, núm. 26, 1º E (Palma), también mediante el teléfono 971 17 89 89, el correo electrónico [ibdona@caib.es](mailto:ibdona@caib.es) y visitando la página web <http://ibdona.caib.es>

## CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA MUJER

Se ofrece información y asesoramiento gratuito sobre:

- **Área jurídica:** derecho civil, penal, administrativo, laboral, justicia gratuita, etc.
- **Área social:** prestaciones de los servicios sociales de atención primaria y específicos, salud, vivienda, etc.
- **Área laboral:** recursos formativo-laborales de la comunidad, creación de empresas, autoempleo, etc.
- **Violencia de género:** cómo actuar ante una situación de violencia, denuncia, medidas de protección, derechos de las víctimas y sus hijas e hijos, recursos específicos de la comunidad, gestión de emergencias e ingresos en centros de acogida, etc.

El horario de atención al público es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, y se puede acceder a sus servicios mediante cita previa.

En caso de urgencia, la atención será inmediata.

### MALLORCA

Centro de Información de la Mujer (Palma)

C/Aragón, 26, 1º E

Teléfono: 971 17 89 89

Correo electrónico: [ibdona@caib.es](mailto:ibdona@caib.es)

### MENORCA

Centro Asesor de la Mujer (Ciutadella)

Avda. República Argentina, 96

Teléfono: 971 48 02 01

Correo electrónico: [dona@cime.es](mailto:dona@cime.es)

Centro Asesor de la Mujer (Mahón)

C/ Vassallo, 33-B

Teléfono: 971 35 70 24

Correo electrónico: [dona@cime.es](mailto:dona@cime.es)



## IBIZA

Oficina de la Mujer  
C/ de Cosme Vidal Llàser, s/n  
(Cas Serres)  
Teléfono: 971 19 56 07  
Correo electrónico:  
dona@conselldeivissa.es

## FORMENTERA

Punto de Información a las Mujeres  
Vénda des Brolls, 53  
Sant Francesc de Formentera  
Teléfono: 971 32 12 71  
Correo electrónico:  
rmi@conselldeformentera.cat

## PUNTOS DE INFORMACIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES

Son un servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento jurídico sobre los siguientes aspectos:

- **Familia:** separación, divorcio, parejas estables y régimen económico matrimonial.
- **Derecho civil:** contratos de alquiler, filiaciones, herencia, sucesiones y desahucios.
- **Derecho penal:** malos tratos, abusos y agresiones sexuales y otros tipos de delitos.
- **Derecho laboral:** conciliación de la vida laboral y familiar, despidos, acoso laboral, contratos, derechos y deberes de los trabajadores, extranjería y pensiones.

## INCA

Horario: viernes de 16:30 a 20:00 horas.  
Avda. Raiguer, 95  
Teléfono: 971 50 17 32

## MANACOR

Horario: martes de 16:30 a 20:00 horas.  
C/ Pou Fondo, 17  
Teléfono: 971 82 31 50

## SERVICIO 24 HORAS

Servicio de atención social telefónica y de acompañamiento del Instituto Balear de la Mujer para casos de urgencia por violencia de género, que se presta las 24 horas del día, los 365 días del año, en todas las Illes Balears.

La atención se realiza por profesionales especializados que proporcionan información, orientación, asesoramiento social y apoyo a la mujer, así como derivación a los recursos adecuados, a través de:

- Atención telefónica inmediata.
- Acompañamiento, si es necesario, a la mujer víctima de violencia de género.

Se puede contactar con el servicio a través del teléfono del Instituto (971 17 89 89) o del teléfono de urgencias 112.

## CENTROS DE ACOGIDA

Programas de acogida, orientación, intervención educativa y psicológica, asesoramiento laboral y jurídico.

### MALLORCA

#### Casal Ses Ufanes

Dirección confidencial

Teléfono: 971 50 59 30

Correo electrónico:

casaldellevant@ibdona.caib.es

#### Casal de Llevant

Dirección confidencial

Teléfono: 971 82 91 57

Correo electrónico:

casaldellevant@ibdona.caib.es

#### Servicio de Acogida Municipal a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAM-VVG)

Dirección confidencial

Teléfono: 971 22 59 00 Ext.3820

Correo electrónico: samvvg@intress.org

### MENORCA

#### Piso de acogida

Dirección confidencial

Se accede a través del Centro Asesor de la Mujer

Ciudadella: teléfono 971 48 02 01

Mahón: teléfono 971 35 70 24

Correo electrónico: dona@cime.es

### IBIZA

#### Piso de acogida

Dirección confidencial

Se accede a través de la Oficina de la Mujer de Ibiza

Teléfono: 971 19 56 07

Correo electrónico: dona@conselldeivissa.es

### FORMENTERA

#### Piso de acogida en Ibiza

Se accede a través del Punto de Información a las Mujeres:

Teléfono: 971 32 12 71

Correo electrónico: rmi@conselldeformentera.cat

## SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A SUS HIJAS E HIJOS

Es un servicio del Instituto Balear de la Mujer que ofrece atención psicológica y socioeducativa a mujeres que sufren o han sufrido malos tratos o agresiones sexuales, así como a sus hijas e hijos.

### MALLORCA

Se puede acceder a través de derivación de una o un profesional socio-sanitaria/o en:

C/ de Sant Miquel, 39 – 2º D (Palma)

Teléfono: 971 22 74 08

Correo electrónico: [atenciopsicologica@fundacioires.org](mailto:atenciopsicologica@fundacioires.org)

Se puede acceder a través de derivación de una o un profesional socio-sanitario.

Si no existe valoración previa de una o un profesional sociosanitario, se puede solicitar cita al Centro de Información del Instituto Balear de la Mujer, para que realicen la derivación:

C/ Aragón, 26 – 1º E (Palma)

Teléfono: 971 17 89 89

Correo electrónico: [ibdona@caib.es](mailto:ibdona@caib.es)

## ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LAS OTRAS ISLAS

### MENORCA

Se accede a través del Centro Asesor de la Mujer.

Ciudadella: avda. República Argentina, 96

Teléfono: 971 48 02 01

Correo electrónico: [dona@cime.es](mailto:dona@cime.es)

Mahón: c/ Vassallo, 33-B

Teléfono: 971 35 70 24

Correo electrónico: [dona@cime.es](mailto:dona@cime.es)

### IBIZA

Se accede a través de la Oficina de la Mujer.

C/ Cosme Vidal Llàser, s/n (Cas Serres)

Teléfono: 971 19 56 07

Correo electrónico: [dona@conselldeivissa.es](mailto:dona@conselldeivissa.es)

## FORMENTERA

Se accede a través del Punto de Información a las Mujeres:

Vénda des Brolls, 53 (Sant Francesc de Formentera)

Teléfono: 971 32 12 71

Correo electrónico: rmi@conselldeformentera.cat

## CENTRO COORDINADOR DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En el Instituto Balear de la Mujer se encuentra el Centro Coordinador de las Órdenes de Protección, cumpliendo con la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica. De acuerdo con esta Ley, la orden de protección será comunicada inmediatamente por el juzgado a las víctimas y a las administraciones públicas competentes para que adopten medidas de protección tanto de seguridad como de asistencia social, jurídica, sanitaria o psicológica.

Los juzgados remiten a este Centro Coordinador las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género. Éste, a su vez, las remite a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las registra en una base de datos propia.

La recepción y el registro de dichas órdenes de protección permiten que desde el Instituto Balear de la Mujer se pongan en contacto con la víctima para poder ofrecerle una atención especializada y los recursos necesarios.

## JUZGADOS

### MALLORCA

#### Palma

Juzgados de violencia sobre la mujer:

Avda. Alemany, 5 – 07003

· N° 1: Teléfono: 971 16 94 51 Fax: 971 16 94 52

· N° 2: Teléfono: 971 72 26 04 Fax: 971 72 63 44

### Juzgados de primera instancia (familia):

Travessa d'en Ballester, 20 – 07002

- Nº 3: Teléfono: 971 21 93 70 Fax: 971 21 93 66
- Nº 12: Teléfono: 971 21 93 97 Fax: 971 21 92 98
- Nº 16: Teléfono: 971 21 94 90 Fax: 971 21 94 97
- Nº 20: Teléfono: 971 21 93 54 Fax: 971 21 93 78
- Nº 21: Teléfono: 971 21 93 55 Fax: 971 21 93 75

### Audiencia Provincial:

Plaça des Mercat, 12 – 07001

- Sección 4ª Civil (Familia): Teléfono: 971 72 23 70 Fax: 971 22 72 22
- Sección 2ª Penal (violencia sobre la mujer): Teléfono: 971 71 69 82 Fax: 971 22 72 24

### Inca

#### Juzgado Instrucción nº 2 (violencia sobre la mujer):

C/ Puresa, 72 (pl. Bestiar) – 07300

Teléfono: 971 88 03 09 Fax: 971 88 01 49

### Manacor

#### Juzgado Instrucción nº 2 (violencia sobre la mujer):

C/ Rei Jaume II, 26 – 07500

Teléfono: 971 55 62 39 Fax: 971 84 54 59

## MENORCA

### Ciudadela

#### Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 (violencia sobre la mujer):

C/ República Argentina, s/n – 07760

Teléfono: 971 48 29 23 Fax: 971 38 56 54

### Mahón

#### Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 1 (violencia sobre la mujer):

Avda. Fort de l'Eau, 46 – 07701

Teléfono: 971 36 32 03 Fax: 971 35 26 80

## IBIZA

#### Juzgados de instrucción y de violencia sobre la mujer:

C/ Isidoro Macabich, 4 – 07800

#### Juzgado de Instrucción nº 4 (violencia sobre la mujer):

Teléfono: 971 31 73 72 Fax: 971 19 49 96

#### Juzgado Violencia sobre la Mujer nº 1:

Teléfono: 971 19 39 60 Fax: 971 19 50 49



## PROYECTO IRIS

El Servicio de Emergencias 112 tiene habilitada una base de datos confidencial sobre víctimas de violencia de género. Esta base incluye los números de teléfono de las víctimas que, de forma voluntaria, las faciliten con la finalidad de que el Servicio 112 pueda detectar rápidamente sus llamadas y poder ayudarlas de forma más rápida y eficiente.

Este servicio está activo las 24 horas del día, los 365 días del año, en cuatro idiomas y es totalmente gratuito.

Se puede acceder a este servicio desde la oficina del Instituto Balear de la Mujer:

C/ Aragón, 26, 1ºE (Palma)

Teléfono: 971 17 89 89

Correo electrónico: [ibdona@caib.es](mailto:ibdona@caib.es)

## OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS (OAVD)

Las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos son un servicio público y gratuito implantado por el Ministerio de Justicia. Prestan información y asesoramiento jurídico, social, sanitario y atención psicológica, así como acompañamiento a las diligencias judiciales, a las víctimas de todo tipo de delitos.

### MALLORCA

Avda. Alemany, 5-2º - edificio juzgados de lo penal (Palma)

Teléfono: 971 67 86 11

### MENORCA

C/ Antoni Juan Alemany, 2 - edificio de los nuevos juzgados (Mahón)

Teléfono: 971 36 85 01

### IBIZA

C/ Isidoro Macabich, 4 (Ibiza)

Teléfono: 971 19 50 44





**Govern de les Illes Balears**  
Conselleria de Família i Serveis Socials  
Institut Balear de la Dona

C/ Aragón, 26 - 1º E  
07006 Palma  
Tel 971 178 989 Fax 971 178 924  
ibdona@caib.es  
<http://ibdona.caib.es>